



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N°

San Martín de los Andes, 11 NOV 2025

2984 / 25

VISTO:

El EX-2025-00023093- -MUNIANDES-AMES#SG; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al decreto N° 2768/2025 se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 16/25, con fecha de apertura de sobres propuestas el día 22 de octubre de 2025.

Que con fecha 28 de octubre de 2025 la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación procedió a validar y evaluar los sobre propuesta presentado por Transervice Neuquén S.R.L. y Hormigomax S.A.

Que ambas empresas cumplimentaron con la documentación solicita en Pliego Licitatorio.

Que habiendo solicitado intervención del Representante de la Unidad Ejecutora Kaleuche, Arq. Diego Marcovesky, el mismo no presenta objeción técnica de los materiales ofertados.

Que de la lectura del acta de pre adjudicación surge que la Comisión sugiere adjudicar la Licitación Privada N° 16/25, a la Empresa Transervice Neuquén S.R.L. CUIT N° 30-71944291-0, por un total de hasta pesos cuarenta y ocho millones (\$ 48.000.000.-)

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar los gastos que demande la presente.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 16/2025 a la Empresa **TRANSERVICE NEUQUEN SRL CUIT N° 90-70944291-0**, que se relaciona con la obra enripiado en Barrio Kaleuche, mano de obra, maquinarias, dirección técnica y materiales incluidos, implementado por la Unidad Ejecutora Kaleuche, por el monto total de hasta **\$ 48.000.000 (pesos cuarenta y ocho millones)**.

ARTICULO 2º: APRUEBESE la contratación con la empresa **TRANSERVICE NEUQUEN S.R.L CUIT N° 30-70944921-0**, representada por su Socio Gerente **Sr. REBOLLEDO MARCO** D.N.I. 32.518.187, para la mano de obra, maquinarias, dirección técnica y materiales incluidos, implementado por la Unidad Ejecutora Kaleuche, por la suma de hasta pesos cuarenta y ocho millones (\$ 48.000.000).

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la Licitación Privada será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrate, Comuníquese y Archívese

M. Bayardo
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

C. Salentí
Dr. Carlos Salentí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes